



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 034-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **25 ENE. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 1025 de fecha 16 de enero del 2018, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por el servidor, **CUETO PEREZ GUILLERMO**, e Informe N° 016-2018- MPH-URRHH-RPR, en siete folios (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 016-2018 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el ex servidor **CUETO PEREZ GUILLERMO**, quien laboro como Inspector de Transito, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificada mediante carta N° 568-2017-MPH/24.27, de fecha 15 de Diciembre del 2017, con fecha de inicio de labores del 02/03/2017 y fecha de cese 31/12/2017, habiendo acumulado 09 meses y 29 días, con 01 día de falta (30-12-17), por lo que se procederá al descuento de 01 día, por haber pagado por el mes completo del mes de diciembre 2017 equivalente al importe de S/.43.33, con una remuneración mensual de S/. 1,300.00 soles mensuales, **previa a la liquidación es S/. 1,125.73 soles**, de acuerdo al siguiente detalle: Compensación Vacacional S/. 1,032.78 soles y RPS S/. 92.95 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

| VACAC. | Periodo | | Meses | Días | falta | Licencia sin goce | Días a Liquidar (a) | Remuner. Mensual | Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b) | Total (a) * (b) |
|------------------------|------------|------------|-------|------|-------|-------------------|---------------------|------------------|--|-----------------|
| | Inicio | Cese | | | | | | | | |
| VAC.TRUNC | 02/03/2017 | 31/12/2017 | 09.29 | 299 | 1 | 0 | 298 | 1,300.00 | 3.61 | 1,076.11 |
| Total por pagar | | | | | | | | | | 1,076.11 |

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendario; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del servidor **CUETO PEREZ GUILLERMO**, por la suma de **UN MIL CIENTO VENTICINCO CON 73/100 (S/1,125.73) SOLES**, bajo el siguiente desgagado: **Compensación Vacacional S/1,032.78 Soles, y R.P.S S/92.95 soles.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público **Actividad:** 5003418 Fiscalización al servicio de Transporte Terrestre de personas **Función:** 15 Transporte, **División Funcional:** 033 Transporte Terrestre, **Grupo Funcional:** 0069 Servicios de Transporte Terrestre, **Sec. Funcional:** 020.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. *[Signature]*
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **25 ENE. 2018**

Oficio Circ. N° **270-2018-UD-CG-MPH**
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **R.T.N. 054-2018-MPH/OAF-U-GRH** de fecha: **25 ENE 2018**

La presente copia consiste en la transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Lic. *[Signature]*
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **29 ENE. 2018**
 Reg. N°..... Folio:.....
 Hora:..... Firma:.....